



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Acta del tribunal para la selección de un Operario de Servicios Múltiples por procedimiento de consolidación de empleo temporal 8.

Asistentes:

Presidente: D. Francisco Castaño Sandoval

Vocales:

D. Antonio Ortega Moya

D. Vicente Pérez de Tudela Sánchez

D^a Juana Dolores Risueño Gil

Secretario: D. José Juan Tomás Bayona.

En la ciudad de Mula, siendo las 10 horas del día 11 de noviembre se constituye el tribunal calificador al objeto de resolver la reclamación presentada frente al segundo ejercicio por parte de Fernancho Ruiz Corbalan.

El contenido de la reclamación es el siguiente:

“En la prueba de oposición de operario de servicios múltiples no se publicó la hoja de respuestas en tiempo, ni tampoco se publicó la puntuación definitiva de los aspirantes sino solo la provisional. Tampoco se contestó a mi reclamación que hice a la pregunta 16 ya que si se anula la pregunta la puntuación de los aspirantes sería otra y se tenía que publicar en la lista definitiva, así como la fecha de realización de dicho ejercicio.

En el segundo ejercicio de esta misma oposición la pregunta de la fotografía de una planta que había que decir lo que le pasaba a la planta y como tratarla, es una pregunta nula ya que en las bases los oficios que se nombran son albañilería, carpintería, electricidad, pintura y fontanería y nada de jardinería. Por todo ello.

Solicita

Se anule la pregunta de la fotografía por ser improcedente con respecto a las bases.

Impugnar la oposición por no cumplir las publicaciones del proceso selectivo ni en tiempo ni en forma.”



H01471c792a060bba07e0e30b0a22N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	Administrativo	11/11/2022 12:15



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Con relación a la impugnación de la oposición por, supuestamente, no cumplir las publicaciones del proceso selectivo ni en tiempo ni en forma el tribunal acuerda por unanimidad DESESTIMAR dicha reclamación por tanto en cuanto la puntuación asignada en ningún momento se indica que la misma sea provisional y de hecho el aspirante fue convocado al segundo ejercicio de la oposición en tiempo y forma. Ninguna indefensión ni perjuicio se le ha causado.

Con relación a la hoja de respuestas consta publicación en el tablón de anuncios y, sin perjuicio de ello, tras la realización de la prueba el aspirante podría haber accedido al expediente y haber tomado vista de la misma. Si no lo ha hecho ello no puede achacarse a este tribunal.

Con relación a la pregunta sobre la fotografía de una planta, el tribunal acuerda DESESTIMAR la reclamación como quiera que se da la circunstancia que de la puntuación asignada el aspirante obtuvo 4,5 puntos sobre un total de 7. Sobre dicha alegación por tanto hay que realizar dos observaciones:

- a) En el caso de que se anulase dicha pregunta, la puntuación final del reclamante implicaría su eliminación de la prueba porque no obtendría ni de lejos los 12 puntos necesarios para superarla. Ni siquiera aplicando proporcionalidad en la puntuación y rebajando la puntuación mínima para superar la prueba el aspirante obtendría el 60% de la puntuación máxima posible, umbral necesario para superar el ejercicio.
- b) La planta objeto de la fotografía forma parte del mobiliario urbano de la localidad. Dichas plantas son utilizadas para ordenar los espacios públicos y delimitar accesos entre otros usos. En última instancia sería ridículo que un concejal preguntase a un operario de usos múltiples sobre el estado de la planta y su tratamiento y el operario no conociera ni siquiera los trabajos esenciales.

Finalmente el tribunal acuerda publicar la presente acta en el tablón de anuncios municipal la cual servirá como respuesta a la reclamación presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 10 horas y cuarenta minutos.



H01471c792a060bba07e0e30b0a22N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	Administrativo	11/11/2022 12:15